



# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 27-23-24

FALLO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/DSA/025/2022

### "SUMINISTRO DE DESPENSAS PARA DISTRIBUCIÓN EN LOS SECTORES DE POBLACIÓN MÁS VULNERABLES"

El Municipio de Torreón, Coahuila, a 13 de julio de 2022, a través de la Coordinación de Contratos y Licitaciones, la Dirección General de Desarrollo Social y la Tesorería Municipal de Torreón, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnica y económica presentadas por quienes participaron en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, número LPN/DSA/025/2022, referente al "Suministro de despensas para distribución en los sectores de población más vulnerables", de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42 fracción I, 43 y 43-A, 51 fracción III inciso a), 52, 53, 54, 54-A, 55, 56, 57, 58, 59, 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y las bases de esta licitación, es procedente emitir el dictamen de fallo conforme a lo siguiente:



**PRIMERO.** Que el día 30 de junio de 2022, se publicó la convocatoria de la presente Licitación de manera simultánea en el periódico local Noticias del Sol de la Laguna y en el portal electrónico que el Órgano Interno de Control estableció <https://www.torreon.gob.mx>, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Que las bases de la presente licitación estuvieron a disposición de los interesados desde el 30 de junio al 05 de julio del presente año, desde las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Contratos y Licitaciones, ubicada en Av. Allende número 333 poniente, colonia Centro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000, de acuerdo a lo establecido en los artículos 51 fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES:

**TERCERO.** El 07 de julio de 2022, se llevó a cabo la primera y última junta de Aclaraciones, en la sala 1 del cuarto piso del edificio denominado Plaza Mayor, ubicada en Av. Allende número 333 poniente, colonia Centro de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000; presentándose el siguiente licitante:

Nombre del licitante  
MAVESA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

Asimismo, cabe resaltar que no se presentaron preguntas.





# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

Por parte del área usuaria se manifiesta la siguiente aclaración:

- A. Por medio de oficio D.G.D.S.M./587/2022, se manifiesta la reducción de la cantidad de los bienes. Quedando de la siguiente manera:

CANTIDAD ANTERIOR	CANTIDAD NUEVA
15,870	15,000

Por otro lado, se hacen las aclaraciones por parte de la convocante:

- A. La proposición deberá de estar firmada (TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS) por el representante legal, y deberá de coincidir la firma con el documento oficial de identificación que presente, en caso contrario se desechará la proposición (artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza).
- B. Los licitantes deberán considerar estar con anticipación al acto de recepción y apertura de proposiciones, ya que, después de la hora indicada no se recibirán las proposiciones.
- C. La **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** se llevará a cabo el: 11 de julio de 2022, a las 12:00 horas, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de Plaza Mayor, ubicada en Av. Allende No. 333 Pte., colonia Centro, Código Postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila.
- D. Se entrega al licitante el calendario de entregas, que consta de 1 (una) hoja, la que contiene la programación de entregas mensuales de despensas.

Lo anterior, según lo establecido en el artículo 51 fracción III inciso a), 54-A, 54-B y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

## RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES:

CUARTO. Que el 11 de julio de 2022, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de la Plaza Mayor, ubicada en Avenida Allende, numero 333 poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila, Código Postal 27000; se presentaron al acto de presentación y apertura de proposiciones, el siguiente licitante:

Nombre de los licitantes  
MAVESA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción III inciso b), 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

## APERTURA DE PROPOSICIONES Y REVISIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS:



Página 2 | 6



# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

QUINTO. El participante se registró y se procedió a recibir el sobre que contiene las proposiciones para participar en la licitación; y con fundamento en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 56 y 57, se procedió a la revisión de los documentos de las proposiciones para verificar el cumplimiento cuantitativo de los requisitos y documentos estipulados en las bases de licitación del licitante que presento la proposición

Señalándose lo siguiente:

La empresa **MAVESA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, presenta todos los documentos solicitados en las bases de la Licitación.

En la etapa de la propuesta económica, se tuvieron las siguientes cantidades:

	LICITANTE	IMPORTE	I.V.A	TOTAL	GARANTÍA DE SERIEDAD
1	MAVESA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	\$2,970,000.00	NO PRESENTA	\$2,970,000.00	\$160,000.00

## REVISIÓN CUALITATIVA DE DOCUMENTOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para hacer la evaluación de las proposiciones, se debe verificar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la Licitación y para efectos de la evaluación, se tomaron en consideración los siguientes criterios:

- Se verificó que incluyan la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases.
- Se verificó documentalmente que los bienes y/o servicios, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en estas bases.

El 11 y 12 de julio de 2022, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones y especificaciones técnicas por el área requirente, el Lic. **Héctor Iván Estrada Baca, Director General de Desarrollo Social**; es el responsable del revisar y analizar, si el licitante cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en las bases de la presente Licitación, entregando el resultado de su evaluación el servidor público antes mencionado en los siguientes términos:

### Resultado del Análisis Técnico:

La empresa **MAVESA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, presenta lo siguiente:





# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

No.	Descripción amplia y detallada	Unidad de medida	Cantidad	Fecha de entrega	Garantía	Plazo de reparación	Plazo de sustitución
1	1 caja de cereal de 150 gramos marca Kelloggs. 1 paquete de arroz 454 gramos marca Cazerola. 1 paquete de frijol pinto 907 gramos marca Cazerola. 1 kilo de azúcar estándar marca Zulka. 1 botella de aceite vegetal 500 ml marca Cristal. 1 pasta para sopa 200 gramos marca del Marques. 1 kg de harina de maíz marca Maseca. 1 paquete de papel higiénico hoja doble c/4 rollos marca Iris. 1 detergente de 500 gramos marca Blanca Nieves.  Bolsa de plástico transparente 40 x 60 200 micras	Pieza	15,000	Julio: 2,500 despensas Agosto: 2,500 despensas Septiembre: 2,500 despensas Octubre: 2,500 despensas Noviembre: 2,500 despensas Diciembre: 2,500 despensas	4 meses	Inmediata	Inmediata

De acuerdo a la revisión por parte del área requirente se desprende lo siguiente:

La empresa **MAVESA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, cumple en su totalidad con todos y cada uno de los documentos solicitados por la convocante.

El 11 y 12 de julio de 2022, se llevó a cabo el análisis de la propuesta económica por parte del Lic. Raúl Alejandro Garza del Valle, Director de Egresos; siendo el responsable del revisar y analizar la parte económica, entregando el resultado de su evaluación el servidor público antes mencionado en los siguientes términos:

### Resultado del Análisis Económico:

Derivado de la revisión y análisis a la propuesta económica presentada por la empresa **MAVESA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, se desprende lo siguiente:


### Documento 1-B, (propuesta económica):

	LICITANTES	IMPORTE	I.V.A	TOTAL
1	MAVESA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	\$2,970,000.00	No presenta	\$2,970,000.00

Como se observa en la tabla, la empresa **MAVESA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, cumple con todos y cada uno de los requerimientos solicitados por la convocante, además, cabe hacer mención que se encuentra dentro de la partida presupuestal autorizada por la Tesorería Municipal de Torreón.

### Documento G.S., (garantía de seriedad):



  
 Página 4 | 6



# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 27-23-24

Presenta cheque a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, con número 0032271 del Banco Santander, por la cantidad de \$160,000.00 pesos (son: ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

Cumple

De acuerdo al análisis y revisión por parte del área financiera, se desprende que la empresa **MAVESA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, cumple en totalidad en la revisión financiera.

Ahora bien, tomando en cuenta las evaluaciones realizadas por los servidores Públicos correspondientes, se deberá determinar en base y apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, la resolución que corresponda para emitir el fallo de la licitación que nos ocupa, dicha resolución debe ser tomada de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación, Junta de Aclaraciones y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo a los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Respecto de la evaluación técnica realizada por el Lic. Héctor Iván Estrada Baca, Director General de Desarrollo Social, se tiene lo siguiente:

La empresa **MAVESA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.** cumple en su totalidad con lo solicitado en las bases de la presente Licitación.

**SEGUNDO.-** Respecto a la evaluación financiera realizada por el Lic. Raúl Alejandro Garza del Valle, Director de Egresos, se desprende lo siguiente:

La empresa **MAVESA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.** cumple en su totalidad en la etapa financiera.

## RESUELVE

Por lo que, de acuerdo a los considerandos antes mencionados y al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se deberá adjudicar el contrato de la presente Licitación de la siguiente manera:

**ÚNICO.-** Se adjudica el contrato a la empresa **MAVESA DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas.

De conformidad con los artículos 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de la Plaza Mayor, se hace del conocimiento al participante el resultado del presente fallo.

Por otra parte, conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece que de acuerdo a las fechas establecidas en las bases; el representante legal del licitante que resultó con la adjudicación, deberá de formalizar el contrato correspondiente en tiempo y forma conforme lo establecido en las bases de la presente licitación.

Se deberá hacer entrega de la fianza dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, atendiendo a las especificaciones descritas en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



Página 5 | 6



# TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-73-74

Así lo acordaron y como constancia del acto celebrado, siendo las 12:58 horas y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el acto, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

Por los Servidores Públicos	
Nombre de representante y Razón social	Firma
L.A.E. Manuel Gerardo Varela Escobedo Coordinador de Contratos y Licitaciones	
Lic. Jessica López Ramos Por parte de la Coordinación de Contratos y Licitaciones	
Ing. Luis Ricardo Baca Castro Invitado y observador por parte de la Contraloría Municipal de Torreón	
Lic. Jesus Eduardo Macías Martínez Por parte de la Dirección General de Desarrollo Social	

Estas firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Nacional, número: LPN/DSA/025/2022, referente al "Suministro de despensas para distribución en los sectores de población más vulnerables" del 13 de julio del 2022.

